



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA Nº 3/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:

D. Antonio Rocamora Más.

D. José M^a García Rodríguez.

D. Ginés M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora:

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las nueve horas del día veintisiete de enero de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES FACTURACIÓN, COBRO Y LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REDOVÁN”.

“Este Ayuntamiento tiene la necesidad de la gestión del servicio de Apoyo al Ayuntamiento para la Gestión del Servicio Municipal de Aguas.

El Objeto del contrato es la lectura de contadores, gestión de altas u bajas en los suministros, facturación, cobro y liquidación, gestión de altas y bajas del servicio así como la atención telefónica de los usuarios del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Redován.

La duración y vigencia del contrato se establece para el periodo de un año, prorrogable en los términos previstos en el TRLSCP.

El Presupuesto base de Licitación se cifra en la cantidad de 59.999,99€, no incluido el I.V.A. al tipo vigente.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Incoado procedimiento de contratación para la concesión del contrato de gestión integral de servicio público de la piscina municipal de verano de Redován, por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 156 b), 160, 161, 162 y 253 b) de la LCSP.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el informe de Secretaría, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno Local, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el pliego de cláusulas que regirán la contratación, así como el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE APOYO AL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS”, por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.*

SEGUNDO. *Por tratarse de un Procedimiento Negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el artículo 178.1 TRLSCP, se solicitará oferta al menos a las tres empresas siguientes:*

1. AQUALIA
2. AQUALOGY SOLUTIONS, S.A.
3. GRUPO GENERALA.

TERCERO.- *No obstante, se publica Anuncio de la licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, en el perfil del contratante, en la página web: www.redovan.es para dar publicidad a cualquier persona física o jurídica que quiera ofertar en este contrato público, siempre que cumpla con la solvencia técnica y económica para la prestación del servicio. **Se fija como plazo máximo para la recepción de proposiciones desde el día 2 de febrero de 2012 hasta el día 17 de febrero de 2012.***

CUARTO. *Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA EDUCACIÓN DE PERSONA ADULTAS.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la Orden 34/2011, de 29 de diciembre de 2.011, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.012; publicada en el D.O.G.V. nº.6692, de fecha 16 de enero de 2.012.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Al amparo de dicha orden, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud con el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los anexos correspondientes requeridos para la tramitación de las Ayudas Económicas.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován se ha puesto en marcha el programa de la EPA, para el curso 2011-2012, a través del Centro Municipal de EPA de Redován, en colaboración con la Generalitat, a fin de completar y reforzar la acción formativa de las personas adultas en distintos programas educativos.

En virtud de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Solicitud, Presupuesto de Ingresos y Gastos, y los correspondientes Anexos exigidos por la Orden de Convocatoria.

Segundo.- Solicitar la subvención en cuantía de 50.548,00 € (Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho euros) a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, todo ello con arreglo al Presupuesto de Ingresos y Gastos que figura en los anexos.

Tercero.- Dar traslado de la presente Solicitud de Ayudas Económicas, junto con el resto de la documentación exigida a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

Cuarto.- Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a obtener ayudas económicas para el desarrollo del programa de Educación de Personas Adultas en Redován.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.